VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA; ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 8,008 BUENOS AYRES, Viernes 26 de Julio de 1850

EL JUICIO

DE

JUAN PELTIER, ESQ.

POR UN LIBELO CONTRA NAPOLEON BUONAPARTE,

Primer Cónsul de la República Francesa, en la Corte del Banco del Rey, Middlesex, el Lunes 21 de Febrero, 1803.

Seguido en taquigrafia por Mr. Adams, y revisada la defensa por Mr. Mackintosh.

Ut scripsi! ut perii! ut me malus abstulit error!

LONDRES.

Ympreso por Cox, hijo, y Baylis, 75, Great Queen Street, Lincoln's-Inn-Fields, para M. Peltier, 14, Piccadilly, West.

1803.

Hay en esta página una Esfinge, cuya cabeza humana representa á Buonaparte con una corona geroglífica, el cuerpo de leon, la cola entre las piernas, y las manos extendidas hácia adelante, con otros emblemas satíricos contra Buonaparte.

YNTRODUCCION.

Estábamos en el 21 de Febrero, dia fijado para el juicio del proceso que me había sido promovido por la Corona, á instigacion del Gobierno Frances, por haber hecho imprimir y publicar libelos contra el Gefe supremo de aquel Gobierno. Por efecto de una rareza que parece estar ligada á todos los acontecimientos de mi vida privada, ese mismo dia 21 de Febrero era tambien el dia fijado para la ejecucion del Coronel Despard, y de seis de sus cómplices, convencidos de haber conspirado contra la vida de su legítimo Soberano. A las nueve los regicidas recibían el castigo de su crímen, á las nueve penetraba yo en la Corte del Banco del Rey, entre mis dos abogados, despues de haber tenido mucho trabajo para atravesar la gran sala de Westminster, donde muchos millares de personas habían sido atraidas por la curiosidad, y el interés que excitaban á la vez, un proceso semejante; la celebridad y el poder del verdadero perseguidor, la debilidad del acusado y los conocidos talentos de mis defensores. Reflexionaba con dolor en el contraste que ofrecían el mismo dia, el castigo de un regicida, y el juicio de un antiguo y fiel realista, acusado de haber atacado á hombres cubiertos de la sangre de su Soberano. Este resultado despues de catorce años de trabajos no interrumpidos, por la mas justa, por la mas sagrada de las causas; el recuerdo de tantos peligros de toda especie á los cuales había escapado por un milagro de la Providencia; la ruina total de mi fortuna y de mis esperanzas, (1) que veia en los momentos de ser seguida de la pérdida de mi libertad; el peso de una acusacion procedente de la Corona, y apoyada con toda la influencia de un poder terrible, inexorable, que hacía temblar la Europa; la idea en que estaba de la imposibilidad moral de hacer uso de todos mis medios de defensa, todas estas reflexiones me mortificaban hacía dos meses, y quizás me hubiese determinado á dejarme condenar en rebeldía, si la acusacion se hubiese limitado á hacerme cargos de haber querido excitar el odio y el desprecio contra los mas despreciables y odiosos de los hombres; quiero decir, el primer Cónsul y su Gobierno: pero era acusado de haber provocado al asesinato al pueblo Frances, y no me era permitido subscribir tácitamente á una imputacion de este género, que hubiera arrojado una especie de mancha sobre mi carácter. Tomé, pues, la resolucion de repeler uno y otro cargo, tanto cuanto me fuese posible, en las circunstancias en que nos encontrábamos entonces.

Era tal la dificultad de aquellas circunstancias que aun me ví en la necesidad de declinar la facultad que me daba mi calidad de extrangero, de pedir que la mitad del jurado destinado á juzgarme, fuese compuesta de mis compatriotas. En efecto, no es posible encontrar en Londres Franceses que no estén ligados á la Francia por relaciones de familia ó de negocio, y que por consiguiente, no estén en el caso de ser llamados, mas tarde ó mas temprano, al territorio de la República. Mi absolucion por un jurado semi-Frances, hubiera sido para estos un decreto de muerte, si hubiesen puesto el pié no ya en Francia, sino tambien en las tres cuartas partes de la Europa, ó al menos, un decreto de destierro perpetuo en los dominios de Su Magestad Británica. En efecto, tenia ante mis ojos la prision reciente en el Temple hecha por Buonaparte, de todos los jueces que componían el tribunal criminal de Brest, por haber absuelto á M. de Rivoire, oficial de marina, acusado de adhesion al Rey de Francia; la suspension de los jueces del tribunal de Tours, por haber absuelto á dos jóvenes Chuanes de 17 y 18 años, que el primer Cónsul había mandado fusilar en seguida por un tribunal vecino, por el negocio del Senador Clemente-de-Ris; la prision en Bareuth, por órden de Buonaparte, de algunos ancianos emigrados, acusados de una correspondencia sospechosa; la remision á la Francia por el Rey de España, de los realistas del Languedoc, que habían creido encontrar un asilo en los Estados de un Príncipe de la casa de Borbon; en fin, la extradicion al Gobierno Frances por los magistrados de Basle, del enérgico Richer-Sérizy que había osado hacer frente á Barras, á Buonaparte y á los demas bebedores de sangre, en la famosa jornada de Vendimiario. Con estos notables ejemplos ante mis ojos [y omito algunos otros], yo no podía llamar á Franceses para juzgar las expresiones francesas que se habían considerado reprehensibles en mi publicacion, sin temor de hacerme culpable de un verdadero asesinato. Sin embargo, se verá por la lectura de las piezas y del proceso, cuanta importancia tenía para mí tener por jurados personas que conociesen perfectamente la lengua francesa, pues que una traduccion amfibológica contribuyó á que me considerasen culpable. Me ví, pues, obligado á dejar al acaso, formarme un jurado Yngles, y fiarme en su corage, porque era imposible pedir que sus nombres no fuesen mencionados en las declaraciones públicas del proceso, á fin de garantirlos contra las venganzas inextinguibles y de toda especie del déspota Corso [2]. Esta peticion que no hubiese sido sino un acto de prudencia y de humanidad, hubiera sido quizas, interpretada como una agravacion de libelo.

Hay, ademas, un hecho que no me es posible callar hoy. Era tal la naturalaza de mi asunto que durante toda la semana que precedió al dia del juicio, el rumor general en la Bolsa fué que mi absolucion sería mirada como una declaracion de guerra al Primer Cónsul, y que hasta hubo, se me ha dicho, apuestas de que una sentencia de *Not guilty* [inculpabilidad] haría bajar los fondos públicos en cinco por ciento; en fin, he sabido despues que algunos agiotistas tenían agentes en Westminster, para llevar rápidamente al café de Stock la noticia de la sentencia, si se hubiese pronunciado antes de cerrarse el café.

Fué bajo estos aterradores auspicios que me senté en la Corte del Banco del Rey; y mis temores no podían sino aumentarse, cuando los primeros objetos que apercibí en ella, fueron el Ayudante de Campo y el Secretario del Embajador del primer Cónsul, colocados, en cierto modo, *de faccion*, bajo el banco de los jurados.

"Es un terrible acusador" dice el célebre Bergasse, en uno de sus bellos discursos sobre el poder judicial, "aquel que habla en nombre de una nacion; que no puede, por decirlo así, levantarse para acusar sin sublevar con su movimiento toda la opinion pública contra aquel á quien acusa: y se comprende bien que si el tribunal que debe juzgar en ocasiones tan importantes, no tiene en sí mismo una fuerza igual á la del acusador; si no es absolutamente independiente de toda influencia; si no puede por la naturaleza de su institucion, obligar al respeto aun á la opinion misma, y hacerla en cierto modo imparcial entre el acusador y el acusado; se comprende que el acusado corre los mayores riesgos, y que està verdaderamente fuera de la proteccion de la ley, sobre todo, cuando pueden existir otras circunstancias que le arrebatan toda confianza."

Plegue á Dios que no se sospeche jamas que yo trato de insinuar aquí, en el mas pequeño grado, que el jurado que iba á pronunciar sobre mi acusacion pudo ser susceptible á la influencia del terror. Soy incapaz de concebir una idea semejante: pero el sentimiento personal que he experimentado al entrar en el tribunal, ha sido demasiado vivo y profundo, para que me sea posible ocultar los votos que respetuosamente hago, para que si en lo futuro se reprodujese un proceso de la naturaleza del mio en un tribunal de justicia, se tomen medidas extraordinarias para asegurar plenamente la confianza del acusado en la libertad, la independencia y la seguridad futura de los jurados. El mas bello rasgo de la Constitucion Británica es la facilidad con que se adapta á las circunstancias violentas é imprevistas. Esta verdad ha sido evidente durante las crisis de la revolucion que se han sucedido de diez años á esta parte. Puede ser útil invocar aun en favor del poder judicial esta verdad, cuando el hombre que ha concentrado en sí solo todos los elementos y todos los furores de la revolucion, el hombre cuya rabia persigue á sus antagonistas y busca sus víctimas en todos los rincones del globo; el tirano del mundo entero ha nacido en una isla, cuyos habitantes ha pintado Séneca hace diez y ocho siglos, con los rasgos mas atroces:

Yllis lex prima ulcisci; altera vivere rapto;
Tertia mentiri; quarta negare deos. (3)

Es inútil decir que este retrato que hace Séneca está lejos de aplicarse á la totalidad de los Corsos. Algunos conozco tan respetables como los mas respetables Suizos, Alemanes y Bretones. *No todos, pero buena parte.*

JUICIO

DE

JUAN PELTIER, ESQ.

POR UN LIBELO CONTRA NAPOLEON BUONAPARTE,

En el Banco del Rey, Lunes 21 *de Febrero de* 1803, *ante el muy Honorable Lord Ellenborough, y un Jurado Especial.*

CONSEJO DE LA CORONA.

El Sr. Procurador General.
El Sr. Solicitador General.
El Sr. Abbot.
El Sr. Garrow.

SOLICITADOR.

José White, Esq. Solicitador de los Negocios del Tesoro de Su Magestad.

CONSEJO DE Mr. PELTIER.

Mr. Mackintosh, Mr. Ferguson.

SOLICITADORES.

Los Sres. Slack y Gibson de Lincoln's Inn.

Nombres de los Jurados especiales entre nuestro Señor el Rey y Juan Peltier.

Samuel Hawkins, de Lemon Street, White Chapel.
Samuel Liptrop, de Road Side.
Juan Robinson, Wellclose Square.
Jesse Russell, de Goodman's Yard.
Luke Flood, de Road Side.
Henrique Eggers, de Great Garden Street.
Elijah Goff, de Wellclose Square.
Henrique Bullock, de High Street Whitechapel.
Tomas Proctor, de Holywell Street.
Juan Perry, de Blackwall.
Juan Cooper, del mismo.
Guillermo Thompson, de Mile end Green.
Guillermo Mason, de White Horse Lane.
Guillermo Clopeson, de New Road, St George's.
Samuel Jackson, de Black Lane.
Juan Philip, de New Crane.
Tomas Everett, de Bedford Square.
Jorge Shum, de Gower Street.
José Benbridge, de Holborn.
Josiah Spode, de Lincoln's Inn Fields.
Tomas Bainbridge, de Bedford Row.
Tomas Waters, del mismo.
Mark Sprott, de King's Road.
Enrique Hughes, del mismo.
David Mitchell, de John Street.
Juan Brooks, del mismo.
Juan Puget, del mismo.
José Burford, de Great James Street.
Tomas Kesteven, de Queen Square.
Jaime Dalbiac, del mismo.
Guillermo Moffat, del mismo.
Guillermo Frazer, del mismo.
Atkinson Bush, de Great Ormond Street.
Roberto Sherson, del mismo.
Samuel Turner, del mismo.
Guillermo Rowley, de Lamb's Conduit Street.
Juan Newton, del mismo.
Juan Peters, de Gloucester Street.
Samuel Bouham, de Hatton Garden.
Alejandro Brodie, de Carey Street.
Juan Fuller, de Fitzroy Square.
Carlos Boldero, del mismo.
Carlos Wilkins, del mismo.
Juan Hele, de Charlotte Street.
José Farrington, del mismo.
Edmundo Pepys, del mismo.
Pedro Dawson, Goodge Street.
Jorge Young, del mismo.

Habiendo sido recusados veinte y cuatro de los mencionados jurados se leyeron en las listas los nombres de los jurados especiales, ocho de los cuales aparecieron ademas de los veinte y cuatro. (Estos están indicados con letra bastardilla en la lista general). Con este motivo el Procurador General pidió un sorteo, resultando de él los siguientes miembros del jurado comun.

Juan Randus, Tomas Marrol,
Guillermo Drew, Ricardo Hugo.

El Sr. Abbot abrió entonces los debates, de donde apareció haberse instruido una informacion por el Procurador General de Su Magestad contra Juan Peltier, por materias libelosas publicadas por Juan Peltier, &c. El reo habiendo sostenido durante ella su inculpabilidad, se dió principio á los procedimientos.

Se leyó la informacion.

En la Corte del Banco del Rey, Middlesex, el Lúnes 21 *de Febrero de* 1803.

EL REY

SOBRE LA INFORMACION DEL PROCURADOR GENERAL DEL REY CONTRA JUAN PELTIER.

Término de San Miguel, 43 Jorge 3.°

YNFORMACION.

Establece—Que antes y al tiempo de la impresion y publicacion de los escandalosos, maliciosos y difamatorios libelos, y cosas y materias infamantes, mencionadas á continuacion, subsistían y subsisten ahora amistad y paz entre nuestro Soberano Señor el Rey y la República Francesa, y los súbditos de nuestro dicho Señor el Rey y los ciudadanos de dicha República; y que antes y en aquellos tiempos el ciudadano Napoleon Buonaparte era y es Primer Cónsul de la dicha República Francesa, y como tal, el supremo magistrado de la misma: á saber, en la parroquia de Santa Ana, dentro de la jurisdiccion de Westminster, en el Condado de Middlesex.

Que Juan Peltier, antiguo habitante de Westminster, en el condado de Middlesex, caballero, conociendo bien las ante dichas premisas, pero siendo persona maliciosa y mal dispuesta, y meditando é intentando ilegal y maliciosamente calumniar, difamar, y denigrar al dicho Napoleon Buonaparte, y acarrearle grande odio y desprecio, tanto entre los súbditos vasallos de nuestro dicho Señor el Rey, como entre los ciudadanos de la dicha República; y excitar y provocar á los ciudadanos de la dicha República, á privar por la fuerza de las armas al dicho Napoleon Buonaparte de su cargo y magistratura consular en dicha República, y matar y destruir al dicho Napoleon Buonaparte; y meditando tambien ilegal y maliciosamente, en cuanto depende de él, el dicho Juan Peltier, detener, interrumpir, perturbar y destruir la amistad y paz subsistentes entre nuestro Señor el Rey y sus súbditos, y el dicho Napoleon Buonaparte, la República Francesa, y los ciudadanos de la misma República; y excitar la animosidad, rivalidad y odio en el dicho Napoleon Buonaparte contra nuestro dicho Señor el Rey y sus súbditos, el 16 de Agosto en el año cuadragésimo segundo del reinado de nuestro Soberano Señor Jorge Tercero, por la gracia de Dios, del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Yrlanda, Rey, Defensor de la fé; y en la parroquia de Santa Ana, en la jurisdiccion de Westminster en el condado de Middlesex, imprimió y publicó ilegal y maliciosamente, é hizo y procuró que fuese impreso y publicado un libelo el mas escandaloso y malicioso en idioma Frances, relativo al dicho Napoleon Buonaparte; siendo una parte de él del tenor siguiente:

EL 18 BRUMARIO, AÑO VIII.

Oda atribuida á Chenier.

"¿Qué horribles tempestades rugen sobre las ondas desencadenadas? Dioses! ¿qué espantosos torrentes arrastran esas rocas desprendidas? Los rios ya no tienen orillas; cubierto de espuma y de naufragios, gime el Oceano en los aires. Sacudida sobre su base, la tierra que se derrumba, se desprende del Universo?

Ah! quizá para hacerse absolver de una larga impunidad, el Cielo con sus rayos vá á proteger la Libertad. Dioses del pueblo oprimido, vengad esta augusta víctima del atrevido atentado que en los desgraciados dias de Brumario han visto las leyes en su santuario, consumar por un soldado.

Esperanza mas que vana de la venganza! Pueblos entregados á los opresores ¿no tendreis en vuestros sufrimientos mas que vuestro brazos por libertadores? El Cielo es bárbaro ó ciego, y cuando sus rayos se extravían, dirigidos al acaso en el aire, ya devasten los campos ó hieran áridas montañas, respetan á los tiranos.

Juguetes de las olas y de las borrascas, mirad esos útiles buques con sus despojos cubrir la playa ó undirse en el fondo del mar; mientras que la criminal nave que conduce á ese Corso rebelde, desertor de los campos Africanos, boga tranquilamente en las ondas, y de César al mundo anuncia la fortuna y los designios.

De la Francia, oh vergüenza eterna! César á orillas del Rubicon tiene contra él en su querella, al Senado, Pompeyo y Caton; y en los llanos de Farsalia si la fortuna es desigual, si te ves obligada á ceder al destino, Roma, en tu reves funesto para vengarte aun resta un puñal al último Romano.

Pero bajo que viles grillos ha sucumbido nuestra virtud! y el Universo nos contempla esclavos sin que hayamos combatido! En el seno de un Senado parricida, la negra traicion preside, altiva aun con nuestros reveses. El poder sin apoyo y sin fuerza cae á su voz, y es de un Corso que el Frances recibe sus cadenas!"

Y en otra parte de él, del tenor siguiente, á saber:

"Ya en su rabia insolente, osa el déspota amenazar.... semejante á la onda espumosa se estrella contra las rocas. ¿Será para daros un amo, será para coronar un traidor, que la Francia ha castigado á sus Reyes? No, no! la ambicion culpable sabrá que solo son inviolables los derechos del pueblo y sus leyes."

Y en otra parte de él, del tenor siguiente, á saber:

"*Voto de un buen Patriota el* 14 *de Julio de* 1802!

Qué fortuna ha dado á luz al hijo de Leticia! Corso, se torna Frances, y su nueva patria lo adopta, alimentándolo en el número de sus hijos, y prometiéndole ya los destinos mas elevados. Sobreviene una borrasca y al esfuerzo de las tempestades, el estado se desploma; caen las mas augustas cabezas, y todo se hace pedazos, mientras que el Frances infeliz lamenta suspirando sus votos y su error! Napoleon aparece! de victoria en victoria alcanza con *su vuelo* la cima de la gloria! Oriente y Occidente, testigos de sus hechos, por él son derribados y reciben sus leyes! El Nilo se había estremecido, pero la fortuna que lo conduce, llama á su vencedor á las orillas del Sena. Cinco gefes ó tiranos dividían el poder, y él arranca de sus manos el cetro y el incensario. Hélo ya allí sentado donde se alzaba el trono! ¿qué falta á sus deseos? un cetro, una corona. Cónsul lo arregla todo y hace y deshace reyes; poco le importa ser amado, sus derechos se los dá el terror, y sobre un pueblo envilecido, hasta la clase de esclavo reina y despotiza, mientras besa sus cadenas. ¿Qué tiene, pues, que temer? El que ha dictado la paz vé los reyes á sus plantas, demandando sus favores. Los votos se manifiestan de que conserve en sus manos la suprema autoridad, y los Franceses, y aun los Reyes humildes se apresuran á felicitarlo, queriendo como súbditos prestarle el juramento.... y es proclamado Gefe y Cónsul vitalicio....En cuanto á mí, tan lejos de envidiar su suerte, consentiré que nombre su digno *sucesor*, y que en andas en las calles le elijan *Emperador*! En fin, hago votos.......para que desde mañana, á Rómulo parodiando, obtenga la apotéosis!

AMEN."

Cuyas dichas palabras maliciosas y escandalosas en idioma Frances, mencionadas antes, traducidas al idioma Yngles, fueron y son de la misma significacion y sentido que las siguientes palabras, Ynglesas á saber: (sigue en Yngles la traduccion del periodo que está entrecomado.)

Con grande escándalo, ignominia y peligro del dicho Napoleon Buonaparte, con gran peligro de causar discordia entre nuestro dicho Señor el Rey, y sus súbditos, y el dicho Napoleon Buonaparte, la República Francesa y los ciudadanos de dicha República, con menosprecio de nuestro dicho Señor el Rey, y sus leyes, con mal ejemplo de todos los otros que en igual caso ofendan, y contra

---

(1) En la semana en que fuí juzgado perdí en Francia á mi padre, un hermano y una hermana y todo el patrimonio que podía esperar.

[2] Al absolverme, los jurados se despojaban de la facultad de poner jamás el pié fuera de Ynglaterra, y aun de tener negocios con la Francia, sin correr los riesgos mas evidentes en sus personas ó en sus propiedades. Véase en el apéndice No. IV la memoria del Sr. Príncipe de Bouillon.

(3) El amor de la venganza es su primera ley.
El robo y la mentira arriban en seguida.
Abandonar sus dioses, y renegar su fé
Es el cuarto de sus méritos.
Tal es del Gran Cónsul la maldita nacion.

paz de dicho nuestro Señor el Rey, su corona ignidad.

SEGUNDO CARGO.

Que dicho Juan Peltier, siendo una persona tal no se ha dicho, y meditando é intentando ilel y maliciosamente segun se ha dicho, despues, saber, en el año cuadragésimo segundo del mendonado reino, en la parroquia de Santa Ana, en jurisdiccion de Westminster, en el condado de iddlesex, ilegal y maliciosamente imprimió y ublicó, é hizo y procuró que se imprimiese y ublicase otro libelo escandaloso y malicioso, conniendo entre otras cosas, otros diversos asuntos escandalosos y maliciosos en idioma Frances, relavo al dicho Napoleon Buonaparte, en forma de roclama al pueblo Frances, segun el tenor siuiente, á saber:

"Ciudadanos, la dulzura del carácter y la probiad que os distinguen entre todas las naciones, me ausan una inquietud extrema en el momento en ue voy á ocuparos de la tiranía de nuestro dicador."

Temo no poder lograr haceros creer que hay ombres capaces de acciones que juzgais criminaes:

Mientras que el que os denuncia ha fundado oda su esperanza en el crímen y en la perfidia;

Que no se crée en seguridad sino haciéndose or su malicia de tal modo superior á vuestros tenores, que el exceso de miseria en que retiene á us esclavos les quita hasta la idea de recobrar su ibertad;

Temo todavía que no creais que vale mas para vosotros vivir en medio de estos peligros obrando con prudencia, que obedecer al sentimiento que os prescribe el vengaros.

En efecto, los satélites de este monstruo, los agentes de su tiranía son ú hombres que en otro tiempo se habían adquirido un buen nombre, ó aquellos cuyos antepasados les han dejado nobles egemplos que seguir; los Liancourt, los Choiseu-Praslin, los Dormesson, los Duroc d'Adhémar, los Lameth, los Noailles, los Segur, los Deluynes, los Mouniers, los Fleurieu, los Portalis, los Barthelemy, &c. Estos hombres ¡cosa admirable! han hecho el sacrificio de su propia libertad para avasallaros: prefieren perjudicar á sus conciudadanos antes que reclamar sus mas sagrados derechos y obrar como hombres libres.

Así pues, esas bellas razas de los Rohan, de los Montmorency, de los Larochefoucault, de los Daguessau, de los Duras, de los La-Vauguyon, de los Boisgelin, ofrecen hoy vástagos que se dirían nacidos para la subversion del Gobierno establecido y defendido por sus abuelos, y de los títulos que sus virtudes les habían adquirido.

¿Y porqué hemos combatido contra la Prusia, el Austria, la Ytalia, la Ynglaterra, toda la Alemania y la Rusia, sino por conservar nuestras propiedades y nuestra libertad y para no obedecer á nadie sino á las leyes?

Pues bien, ese tigre que se atreve á llamarse el fundador ó el regenerador de la Francia, goza del fruto de vuestros trabajos, como de un despojo arrebatado á sus enemigos. No se ha saciado aun con la destruccion del Rey ni de tantos bravos, ni de tantos príncipes que la guerra ha diezmado; se torna mas ávido y cruel en circunstancias en que la prosperidad cambia en la mayor parte de los hombres el furor en piedad.

Este hombre único amo en medio de los que le rodean ha decretado listas de proscripcion y hecho egecutar deportaciones sin juicio, por medio de las cuales se crean suplicios aun para Franceses que no han nacido todavía. Familias proscriptas dan á luz fuera de la Francia niños oprimidos antes de nacer, cuya miseria ha empezado antes de la vida.

Su maldad se aumenta diariamente, y diariamente, apesar de la seguridad de que goza, entra en nuevos furores; y vosotros, lejos de atreveros á reclamar vuestra libertad, os helais al temor de agravar vuestra esclavitud y permaneceis sometidos al mas profundo terror.

Es necesario obrar, ciudadanos, es necesario moverse, es necesario oponerse á lo que pasa, si no quereis que se apodere de todos vuestros despojos: sobre todo, nada de dilaciones, nada de votos inútiles, no conteis sino con vosotros mismos á menos que tengais la estupidez de creer que se exponga intencionalmente al peligro, abdicando de fastidio ó vergüenza la tiranía que posee á fuerza de crímenes.

Pero él ha avanzado hasta un punto en que mas que á su gloria atiende á su propia seguridad, no creyendo honroso sino lo que sirve á la conservacion de su poder. Así es que ha organizado recientemente una titulada compañía de Mameiucos compuesta de Griegos, Malteses, Arabes y Cophtos; enjambres de bandidos extrangeros cuyo nombre y uniforme recordando la insensata y desastrosa expedicion de Egipto, sirven para cubrirlo de vergüenza; pero que no hablando nuestro idioma, ni teniendo ningun punto de contrato con el egército, serán siempre los satélites del tirano, sus mudos, sus sicarios y sus verdugos.

Esa tranquilidad y ese ocio embellecido por la libertad que muchas gentes de bien preferían á una resistencia honorable no existe, pues.

Franceses, este es el momento en que es necesario resolverse á servir ó á mandar: á recibir el terror ó á inspirarlo.

¿No estamos reducidos á la extremidad? ¿Qué humanas instituciones pueden detener al tirano? ¿y las instituciones divinas no son todas ellas corrompidas? El pueblo Frances que era en otro tiempo el árbitro de las naciones, despojado hoy de su soberanía, de su gloria y de sus derechos, incapaz de moverse, objeto del desprecio universal ni aun goza de la condicion de los esclavos, y no tiene como ellos, asegurado el alimento.

Un solo hombre ha aniquilado por un simple decreto esta bella federacion de guardias nacionales, que habían hecho tan grandes y numerosos servicios á la patria, y que toda ella era compuesta de ciudadanos franceses. Algunos satélites y agentes favoritos, tales como Sieyes y ciertos Generales han recibido en premio de sus maldades el patrimonio que se arrebató á la inocencia.

Las leyes, la justicia, las finanzas, la administracion, los soberanos de la Europa; en fin, la libertad y la vida de los ciudadanos, todo está en poder de un solo hombre. Veis á cada momento arrestos arbitrarios, jueces castigados por haber absuelto ciudadanos, individuos condenados á muerte despues de haber sido ya absueltos por un juicio legal, y sentencias de muerte arrancadas á los jueces por amenazas.

¿Queda algo á los hombres que quieren ser dignos de este título, sino vengar su injuria ó perecer con gloria? La naturaleza ha señalado el término de nuestra vida á todos, aun á los mas poderosos. Nadie debe esperar el último extremo, sin haber hecho algo por la libertad, si no quiere pasar por una mugercilla tímida y pusilánime.

Pero soy un faccioso, dice Buonaparte; echo de menos las riquezas que amontonaba en los tiempos de revolucion; se dice que deseo la guerra porque reclamo los derechos que debemos gozar en tiempo de paz.

Es decir que no podeis vivir ni gozar de seguridad bajo su gobierno sino aplaudiendo las prodigalidades de Luciano y los sofismas del escriba Rœderer; aprobando la proscripcion de inocentes, la prision y deportaciones de los mejores ciudadanos, y la reparticion de los bienes nacionales á las legiones de honor, como si fuesen un botin conquistado á los Alemanes.

(*Continuará.*)

Revista de Periódicos Americanos.

RIO DE JANEIRO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la sesion de 17 de Junio de 1850—Discurso del Sr. Jobim..........

Creo, á mas de esto, Señor Presidente, que los acontecimientos que tienen lugar en nuestra vecindad, y particularmente en la América del Sud, en las márgenes del Plata, nos interesan infinitamente mas que los acontecimientos que están teniendo lugar en Francia, ó en cualquiera otra parte del mundo: esos paises no pueden tener con nosotros las mismas relaciones é influencia que pueden tener los de nuestros vecinos al Sud del Ymperio. Por tanto, creo que por no haberse procurado ilustrar la opinion del pais sobre esos acontecimientos, sobre lo que ha tenido lugar en los paises vecinos, es que proviene que personas respetables por su posicion en la Representacion Nacional, vengan á decir aquí que el Dictador Rosas es un hombre muy respetable, y que lo defenderían como Americano, &a.

El Sr. Oliveyra:—hizo un aparte que no pudimos oir.

El Sr. Jobim:—El noble Diputado prometió hacer la defensa del Dictador Rosas; lo oí aquí aunque esta promesa no la haya realizado despues al pronunciar su discurso. Señores, si estuviésemos al cabo de lo que tiene lugar en la América Meridional, en nuestra vecindad, sabríamos cuanto debe hacernos estremecer el predominio observado hoy allí, atendiéndose á su orígen y á esa guerra de algunos años entre el *gaucho malo* de las Pampas y los habitantes de las ciudades, á esa guerra feroz entre el hombre semi-salvage del campo y los habitantes civilizados de las poblaciones, que produjo al fin el resultado que estamos viendo. Venció finalmente el partido gaucho mucho mas numeroso, y entonces ciudades casi enteras han desaparecido. ¿Qué es, por egemplo, de esa gran ciudad de San Juan, en otro tiempo tan floreciente, y de otras muchas? Han desaparecido casi! Ya era esta por sí sola una circunstancia importante que debía hacer que no simpatizásemos con ese predominio [*apoyados.*] A mas de esto, debemos tener tambien presente ese odio entrañable que el Español tiene al extrangero, no consintiendo, sino con gran repugnancia, algun extrangero en su territorio; eso explica la diferencia extraordinaria de emigracion Europea para estos paises, por otra parte tan bellos, tan fértiles y sanos. ¿Cuales son los extrangeros que vienen á la América Española? Bien raros, al mismo tiempo que la emigracion Europea corre toda á la América del Norte, porque saben que allí tienen toda seguridad para su persona y propiedad, seguridad que no existe en la América del Sud en los Estados que hablan Español, vecinos del Ymperio. Estúdiense los hechos, y se verá que es mas bien una cuestion de la cristiandad contra la barbarie. (*apoyados*) Convénzase cada uno de nosotros de esta verdad, de que la cuestion no es Americana y ya no dirá el Dictador en sus Mensages, hablando del Brasil, que halla simpatías en el pueblo Brasilero y que muchas veces no la encuentra en su Gobierno; aun así creo que se engaña completamente (*apoyados.*)

Si hay uno que otro Brasilero que tenga simpatías por él, es ciertamente porque no están al cabo de los acontecimientos.

Señores, cuando se consideran las cosas que se ven acontecer todos los dias en el Rio de la Plata, no puede dejarse de reconocer, que así como hay por allá una exageracion extraordinaria del odio Español á los extrangeros, se exagera tambien extraordinariamente una máxima de uno de los Felipes de España, que decía que el hombre de Estado debe asemejarse al remero que dá las espaldas al lugar hácia donde quiere ir, pues así llega mas pronto y sin ser percibido; esta es la exageracion que estamos viendo en los Estados al Sud del Ymperio; hay allí una inversion completa del sentido de las palabras. A la union mas estricta se le llama Federacion, á la esclavitud mas deplorable se le llama libertad, á la persecucion mas cruel á los extrangeros llámanle sentimientos Americanos. El Dictador es eminentemente Americano, y luego que se apoderó del poder, rasgó toda la legislacion Americana y liberal del pais, establecida desde 1810, época de la independencia, y restableció la leonina legislacion colonial, por lo que le fué concedido el título de Restaurador de las Leyes: ¿puede decirse que esto es una prueba de su Americanismo? Pero, Señores, cuando se consideran los negocios del Rio de la Plata, la primera cuestion que nos interesa saber, es, si en efecto el pueblo Brasilero, sus Representantes y su Gobierno están firmes en la resolucion de sostener la Convencion preliminar de 30 de Agosto de 1828. ¿Estamos ó no firmes en sostener esa Convencion? Si estamos firmes en esto, si reconocemos, como creo que reconoceremos inmediatamente con la mas pequeña reflexion, las grandes ventajas que de ello resultan á nuestros intereses, á nuestro honor y á nuestra dignidad, si reflexionamos sobre esto, no podemos dejar de reconocer tambien que la conservacion de la independencia del Estado Oriental, que fué establecida por esa Convencion, es una obligacion de que los mismos intereses, el mismo honor y dignidad del Brasil no pueden prescindir. [*apoyados.*] La cuestion ahora se limita á saber si esa independencia se halla ó no comprometida. Señor Presidente, ¿como puede entenderse que la independencia del Estado Oriental no se halla comprometida, solo porque aquel que dirige los negocios del Rio de la Plata nos dice que no? que no es esa su intencion? Podemos nosotros, en vista de lo que acabo de decir, confiar enteramente en sus palabras? [*apoyados*]. Cuando allí se dice que una cosa es blanca, ella es negra; cuando allí se anuncia mucha benignidad para con alguien, ya parece que ese individuo no debe contar con mucha seguridad; y entonces no pudiendo confiar mucho en palabras y protestas, debemos recurrir á los hechos. ¿Quien no sabe que el Señor D. Manuel Oribe abdicó la Presidencia ante los poderes del Estado, que aceptaron su resolucion; que se retiró despues á Buenos Ayres donde se conservó por algun tiempo, sin que el Sr. Dictador le diese grande importancia, y que solo despues que lo encargó de ir en un puesto secundario á combatir pueblos que nunca había visto, de quienes ningunos agravios había recibido, fué que el Sr. Dictador de Buenos Ayres depositó en él gran confianza? Fué solo despues de haber degollado muchos infelices prisioneros sorprendidos, como el desgraciado Coronel D. Patricio Maciel, Saudoval, y otros; lo que ha referido la misma *Gaceta de Buenos Ayres*. ¿Y porqué ha de incomodarse él hoy con estos hechos que han sido publicados para que todo el mundo los supiese? Fué entonces que el Dictador entregó una fuerza al General D. Manuel Oribe, el cual vino con ella al Estado Oriental, donde estaba gravemente comprometido en la opinion de sus conciudadanos. Hemos visto lo que sucedió allí; existía entonces una Constitucion que fué jurada, segun la Convencion hecha con el Brasil en una época, pasada la cual, durante cinco años tendría el Brasil ó Buenos Ayres el derecho de intervenir en los negocios de la Banda Oriental; pero despues de ese tiempo no había ese derecho; entretanto, hemos visto que esa Constitucion jurada en 1830, y que hasta 1835, tiempo en que el Brasil ó Buenos Ayres podía pedir explicaciones sobre él, no hubo reclamacion alguna, ni de Buenos Ayres ni del Brasil; entonces entra el Sr. Oribe á la cabeza de esa fuerza, fuerza que le fué dada por el Sr. Dictador Rosas; apodérase del Estado Oriental, y destruye esa Constitucion! ¿Con qué derecho lo hizo? ¿Como es posible que el Gobierno del Brasil pueda tolerar un Gobierno de estos, que ha establecido hábitos y principios arbitrarios que no pueden permitir la conservacion de la vida y propiedad de nuestros conciudadanos Brasileros, que fueron allí á establecerse, fiados en esa Constitucion que les garantía sus personas y propiedades? Esa Constitucion fué destruida por la espada del Dictador de Buenos Ayres, y entonces, como puede ser esto indiferente al decoro y dignidad del Brasil? ¿Como podemos ser indiferentes, á los desgraciados acontecimientos que han tenido allí lugar? Estos hechos deben conducir necesariamente á la desesperacion á los Brasileros, y como consecuencia de esa desesperacion, no debemos admirarnos de que un Brasilero respetable, cubierto de cicatrices ganadas en servicio de su pais, que ha prestado tantos servicios á la integridad del Ymperio, se lanzase á practicar lo que hizo. Nunca he aprobado, ni podía aprobar el procedimiento del Baron de Jacuhy; entiendo que faltó al respeto que ha consagrado siempre al Gobierno Legal de su pais; que ha practicado un acto temerario que lo comprometió, y que iba comprometiendo tambien al Ymperio, cuando no creía conveniente envolverse en la guerra que el mismo Baron declaraba, ni podía juzgar en vista del acto practicado.

Permítame ahora la Cámara que aproveche esta ocasion para referir un contraste que la Providencia presentó en este desgraciado episodio que todos los buenos Brasileros no pueden dejar de admirar, y es que fué un Brasilero, un Rio-Grandense, un oficial del Egército el que mandó denunciar al Baron, en el Estado Oriental; se le esperó entonces con fuerzas superiores y es derrotado el Baron; ¿pero quien le salvó la vida? Un Brasilero lo entregó al cuchillo, un soldado Oriental le salvó la vida! Hé aquí el contraste de la Providencia! Un Oficial Brasilero lo denuncia, un soldado Oriental le salva la vida! Cuando se vió perseguido por el enemigo en número mucho mayor, se vió obligado á refugiarse en un monte próximo, escondió su caballo, y cuando aparecieron los soldados de Oribe en su persecucion, ocultóse detrás del tronco de un arbol, cubrióse con las ramas de ese tronco, y al reconocerlo un soldado Oriental, el Baron le hizo señal de silencio y el soldado dándole la espalda gritó á sus compañeros que corriesen hácia adelante que el Baron iba al frente, y cuando ese soldado vió que los otros seguían, dijo al Baron que saliese de su escondrijo, y lo acompañó.

El Sr. Paula Cándido:—Entonces que no vuelva mas allá ese soldado.

El Sr. Jobim:—Sin duda, porque de lo contrario le cortarán el pescuezo; pero, Sr. Presidente, dejemos este hecho de que tengo noticia por persona fidedigna, que tiene relaciones de amistad con el mismo Baron de Jacuhy. Lo que ahora deseaba saber era el fin que tuvieron los prisioneros; sabemos que tuvieron lugar dos encuentros, el 1.° cuando el Baron invadió el Estado Oriental, el 2.° cuando manifestándose arrepentido quiso retroceder; pero los suyos pasaron al otro lado del Cuareim y fueron á atacar las fuerzas de Lamas; sabemos que en esa ocasion 200 y tantos Brasileros fueron atacados por mas de mil soldados de Rosas; ¿es posible, puede creerse de buena fé que no se hiciese ningun prisionero, ni en el primero, ni en el segundo encuentro? ¿Qué se hicieron entonces cerca de cien Brasileros que no aparecieron? No tenían tiempo de ganar el rio, porque el ataque fué distante de él. ¿Qué se hicieron esos Brasileros, fueron casi todos agarrados, sin duda, ¿y entonces qué hicieron de ellos? Lo que se hicieron! fueron todos degollados (*oh! qué horror.*) ¿Como es posible, Señores, que podamos sufrir estas barbaridades? (*apoyados.*) ¿Cuando acabará ese sistema horrible establecido por el Dictador de degollar los enemigos prisioneros? ¿Será esto tambien Americanismo? ¿Este salvagismo, esta barbaridad, no desacredita á la América? ¿Y debemos cruzar los brazos, y no preguntar, al menos, qué ha sido de esos desgraciados Brasileros? Señor Presidente, cuando considero el proceder del Dictador Rosas, no pudiendo dejar de reconocer en los ilustres miembros de esta casa que hacen parte de la oposicion sentimientos de humanidad y nacionalismo, me admira que no sientan un fuego, un entusiasmo mil veces superior al mio, como sucede en todas partes al partido que se intitula liberal, un entusiasmo aun mayor que el mio para defender á esos Brasileros que son atacados y asesinados bárbaramente en el Estado Oriental. (*apoyados.*)

El Señor Souza Franco:—Apreciamos y defenderemos siempre sus derechos [*apoyados de la oposicion.*]

El Señor Jobim:—No sé lo que me hace pensar cierta especie de indiferencia que he notado en los nobles Diputados.....

El Sr. Mello Franco:—Está completamente engañado. No tenemos semejante indiferencia.

El Sr. Jobim:—..... hecho este que en cierto modo me desanima, porque deseaba que ellos manifestasen aquí el mismo sentimiento de filantropía y liberalidad que manifestó el Diputado Manuel y sus compañeros en la Cámara Francesa, cuando los soldados de Luis XVIII invadieron la España; deseaba que nuestra oposicion manifestase el mismo entusiasmo por el restablecimiento de la Constitucion del Estado Oriental, que manifiestan siempre los Yngleses por el restablecimiento de las ideas liberales en los paises que están en relacion con la Ynglaterra; allí, al menos cuando la opisicion es whig toma siempre el partido de las instituciones libres en cualquier parte. Tengo ahora, Sr. Presidente, necesidad de contestar á lo que dijo un noble Diputado por Parahyba, cuando pretendió sostener que no debíamos en manera alguna envolvernos en una guerra. Siento que él no esté presente, porque le haría ver que las circunstancias del Ymperio hoy no son las mismas que en aquella época en que tuvimos que pasar por los desastres que refirió. [*apoyados*] Creo que apesar de todas nuestras disensiones, el Ymperio ha aumentado mucho en riqueza y poblacion, [*apoyados*] al mismo tiempo que vemos lo contrario de esto en el Estado Oriental y en Buenos Ayres; las circunstancias hoy me parecen completamente distintas de lo que eran entonces; hoy el entusiasmo por una causa justa sería mucho mayor de lo que podía ser en una época en que apenas salíamos del estado colonial. [*apoyados*] Creo que las circunstancias actuales, si el Gobierno se resolviese á hacer una declaracion de guerra, son infinitamente mas favorables de lo que eran en aquel tiempo en que esos reveses tuvieron lugar, [*apoyados*] reveses que no pueden atribuirse, ni á cobardía de los Brasileros, ni á mala direccion de los negocios, como alguien quiere suponerlo. [*apoyados*] Sabemos las intrigas que entonces tuvieron lugar, se pretendió desmoralizar el ejército de Rio Grande, y esta desmoralizacion nos fué mas funesta, nos hizo mayor mal que la impericia del General que mandaba aquel ejército, ó la bravura del soldado enemigo. [*apoyados*] Pero no puedo dejar de repeler una idea que emitió ese noble Diputado: dijo que se quería la guerra para atormentar á las provincias del Norte con el reclutamiento. Señores, en esto hay un error; se quiere suponer á las provincias del Norte como las víctimas mas atormentadas por el reclutamiento que las del Sud. ¿Cual es la provincia que ofrece mas gente, que derrama mas sangre, que se expone mas que la de Rio Grande del Sud, cuando se trata de una guerra en aquellos lugares?

El Sr. Sayao Lobato y otros Señores Diputados:—Apoyado.

El Sr. Jobim:—Ademas ¿no sabemos que la provincia de Santa Catalina y de San Pablo han dado mucha gente para el ejército? Por consiguiente, esta es una injusticia que no puede tolerarse, injusticia que podría producir malos efectos en aquellas provincias, si pensasen que solo de ellas se extrae gente para el ejército. Si el noble Diputado se refiriese, por ejemplo, á la provincia de Minas, y lamentase que ella ofrece poca gente para el ejército, tendría alguna razon, porque realmente la provincia de Minas no ha concurrido en este impuesto de sangre, en relacion con todas las otras provincias del Ymperio.

Voy á concluir, Sr. Presidente, porque me encuentro muy fatigado, diciendo que mi deseo fijo es únicamente ilustrar la opinion del pais, contribuyendo con mi debil contingente; si produjese este efecto, como lo deseo, tome el Gobierno la resolucion que creyese mas conveniente al honor y á la dignidad del pais; en él confio. (*Apoyados.*)

(Del *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, de 20 de Junio último.)

Extracto de la sesion de 15 de Junio—Cámara de Diputados.

El Sr. Mello Franco—Pues qué! para votarse las fuerzas de mar no es permitido entrar en la discusion de todos los objetos que pueden concurrir para que se dé ó se niegue al Gobierno la fuerza pedida? En cuanto á mí, no insistiré en ello. Diré á V. E. que en el resumen que hice ayer respecto de los diversos movimientos políticos que han aparecido en el pais, olvidé mencionar el que últimamente tuvo lugar en la provincia de Rio Grande del Sud: pregunto, Sres, ¿á quien puede atribuirse ese moviviento? ¿Fué, acaso, el partido liberal el que lo ocasionó? ¿Ha sido el partido liberal el que distribuyó armas, reunió ciudadanos y dió batallas? Espero, Señor Presidente, que no se me contestará afirmativamente, porque una contestacion semejante sería contrariada por los discursos del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, y aun por el de un noble Diputado por Rio Grande del Sud. No quiero, respecto del movimiento que tuvo lugar últimamente en Rio Grande del Sud, censurar á nadie, como lo he oido decir en esta casa, queriéndosenos imputar el procedimiento contrario: quiero creer, y aun estoy convencido, que ese movimiento fué espontáneo, esto es, que estuvo perfectamente de acuerdo con los deseos del Sr. Ministro de Negocios Extrangeros, con los deseos de aque-

llos que repartieron armamento y finalmente se presentaron en el campo. Pensando de esta manera no estoy autorizado para censurar á nadie, pero, Sres., la justicia exige que se diga que no fueron esos llamados anarquistas los que tuvieron parte en ese movimiento armado. Y ya que hablo de armamento, Sr. Presidente, preguntaré al noble Ministro de Marina si crée que la contestacion que su cólega el de la Guerra me dió, cuando lo interpelé sobre un armamento que se dirigió á Santos, es satisfactoria para remover cualquier sospecha que alguien pudiese tener á ese respecto. Dije entonces, Sr. Presidente, que se había despachado una porcion de armamento, para evitarse el pago de los derechos, como objeto de re-exportacion; que esas armas llegaron á Santos y que de allí siguieron por tierra á su destino: entretanto ¿qué fué lo que me contestó el noble Ministro de la Guerra? Declaró que había habido algo en Santos! ¿Cual fué ese—algo—? ¿Por qué razon no dijo el noble Ministro de la Guerra si esa empresa pertenece toda á algun particular? ¿porqué no ha sido franco? Se pretende, Sr. Presidente, circunscribir los derechos de la oposicion, diciéndose: "De la manera en que os expresais dais sospechas de que estais en connivencia con los extrangeros." Sres., lo que yo quiero es que el extrangero no tenga razon ni fundamento para acusar al Gobierno de mi pais; y cuando es público que la Aduana de Santos puso dudas al desembarco de ese armamento, cuando es público que el Presidente de la provincia lo mandó secuestrar, cuando es público el destino que tuvo ese armamento, ¿no tendré yo el derecho de pedir explicaciones, aun provocando al Ministerio para que él en la tribuna pueda prevenir algun juicio desfavorable á la neutralidad que se ha impuesto? Pero se me responderá: "Hablemos alto al extrangero, unámonos para resistir sus pretensiones exageradas." Creo, Sr. Presidente, que fuí bastantemente explícito á este respecto en esta casa, y entiendo que no he autorizado á nadie para dudar de la sinceridad con que me he expresado sobre este punto. Pero, Señores, ¿lo que habeis hecho para reunir los Brasileros no es contrario á lo que promueve toda vuestra existencia ministerial? Y ademas, ¿es el Ministerio actual el que puede venir aquí á decirnos que debemos hablar alto al extrangero? ¿No fué solidario ese Ministerio con el ex-presidente del Consejo de Ministros que lamentó en una nota no haber podido entregar á un Diputado por Rio Grande del Sud á un proceso, ó cosa que lo valga, por algunas expresiones que había aquí emitido? ¿Cuales son las garantías que ofrece el actual Ministerio para que yo pueda creer que quiere hablar alto al extrangero, cuando ha procedido de una manera semejante?

El Sr. Aprigio:—¿Qué nota es esa?

El Sr. Mello Franco:—Es aquella en que el ex-Presidente del Consejo, con una humildad verdaderamente admirable, llevó la condescendencia del Gobierno de S. M. á punto de lamentar no poder procesar á un Representante de la Nacion, á consecuencia de proposiciones emitidas en esta casa; creo que esto tuvo lugar con el noble Diputado Fernandez Chaves.

Una voz:—No fué el Sr. Fernandez Chaves; fué otro Diputado.

El Sr. Mello Franco:—Sería otro Diputado, no recuerdo bien; pero en vista de ese acontecimiento, no contestado, y que consta de los despachos del Ministerio ¿no debo creer que el Ministerio tiene un pensamiento secreto, dudoso é inexplicable?

El Señor Sayao Lobato:—¿Pues qué, decir una verdad incontestable es rebajarse?

El Sr. Mello Franco:—Cuando el Ministerio dá una satisfaccion á la Legacion Argentina, reprobando la conducta de ese Representante de la Nacion, tanto cuanto quiso y exigió la Legacion Argentina, ¿qué importa esto?

El Señor Aprigio:—Ymporta decir que no es responsable de las opiniones que aquí se emiten.

El Sr. Mello Franco:—¿No es sugetarse á exigencias exageradas del extrangero?

El Señor Maciel Monteiro:—Sugetarse á exigencias exageradas, cuando el Gobierno no se sugetó á lo que quería el extrangero, es poco lógico, no es un silogismo regular.

El Señor Mello Franco:—He dicho que cuando el Ministerio dió á la Legacion Argentina una satisfaccion de esta clase.....

El Señor Sayao Lobato:—No ha dado semejante satisfaccion; el noble Diputado traduce mal el lenguage del Gobierno.

El Sr. Mello Franco:—Señores, entiendo que cuando el Gobierno recibe de una Legacion extrangera una nota como la que recibió de la Legacion Argentina, y se penetra de la dignidad del pais, debe decir simplemente: "Esa nota no tiene contestacion."

El Sr. Maciel Monteiro:—Ese no es un procedimiento regular entre Gobiernos.

El Sr. Mello Franco:—Pues qué! una Legacion extrangera ha de exigir que el Ministerio repruebe proposiciones emitidas en esta casa, y el Ministerio ha de acceder á esa exigencia, á punto de decir que las reprueba; y no es lógico que yo dude, en vista de ese procedimiento, de la sinceridad con que los Ministros dicen que debe hablarse alto al extrangero? Sr. Presidente, la hora se ha avanzado demasiado, por lo que voy á terminar mi discurso, citando las palabras que un noble Diputado por Rio Grande del Sud pronunció en una de las sesiones anteriores, palabras que me hicieron declarar ayer que tenía simpatías por ese Diputado; quiero pintar la época actual, dijo lo siguiente: "En verdad, Señores, observando con atencion la marcha de los negocios públicos del Brasil ¿qué es lo que vemos? *Un pasado lleno de errores, un presente sin estabilidad, y un porvenir incierto, oscuro, asustador. Hé aquí la triste realidad.*

(Del *Jornal do Commercio*, fecha 18 de Junio.)

RIO DE JANEIRO.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Extracto de la Sesion de 14 de Junio de 1850—Discurso del Sr. Carneiro da Cunha.

....

El Sr. Carneiro da Cunha:—Deseaba decir tambien algo sobre la cuestion del Sud. Respeto mucho á los honorables miembros por Rio Grande y especialmente al noble Diputado Sr. Fernandez Chaves, cuyas luces y patriotismo soy el primero en apreciar; sin embargo, no puedo aprobar todo cuanto ha dicho sobre la cuestion del Sud. Siempre me he opuesto á la guerra del Sud; ya en 1823 cuando uno de los hombres mas instruidos y de mas patriotismo se declaraba por esa guerra, y sostenía la necesidad que había de hacer á Montevideo parte del Brasil, yo le observaba: "Señor José Bonifacio, esta guerra nos ha de traer terribles consecuencias." Desgraciadamente mi profesía se realizó, y pagamos aun hoy por esa guerra, en la cual sufrió nuestro Ejército. Verdad es que la desgraciada eleccion del General para mandarlo, sin las cualidades necesarias, y debida solo á una de esas camarillas que por desgracia de los Estados cercan á veces á los Gobiernos, mucho contribuyó, sino en todo, á aquel desgraciado desenlace. Pero lo que sí es cierto, es que aun hoy estamos pagando las presas que allí se hicieron, presas que cuando aquí llegaban ya habían sido robadas. No puede valorarse sin pesar la inmensa pérdida que hemos tenido con esa guerra! Si pudiésemos poblar á Montevideo con Brasileros, quizá concurriese yo con mi voto para una guerra semejante, pero quienes allí han de quedar son los Castellanos, que en todos tiempos han de unirse con sus compatriotas. Por otra parte ¿conviene que el Brasil levante un ejército de 30, ó 40,000 hombres para asegurar la independencia del Paraguay? Yo no digo que Rosas tenga derecho á que esa provincia haga parte de la Confederacion; pero para rechazar la usurpacion [si es que la hay] de Buenos Ayres ¿hemos de sacrificar al Brasil entero? ¿Hemos de sacrificar todas las provincias del Norte con un reclutamiento forzado? ¿Tendremos fondos suficientes para sostener esa guerra? ¿Podremos fortificar la inmensa extension de nuestras fronteras? Un noble Diputado ha dicho que en la época colonial, donde tomábamos posesion hacíamos una fortaleza. Hoy no sería posible que hiciéramos eso; la defensa de las naciones consiste hoy en una buena marina, en un buen ejército, no en fortalezas. Cuando Napoleon quiso desembarcar en Yngla-terra, no tuvo miedo de las fortificaciones Yngle-sas, temía sus escuadras. Si la fortaleza de Cabedelo en Parahyba, no fuese un edificio tan bello, no sería de opinion que se votasen fondos para refaccionarla; pero es de lamentar que un lugar donde se pueden guardar pertrechos bélicos que sirvan en cualquiera agresion, se esté arruinando; y es por este motivo, y no porque quiera fortalezas que he opinado asi. Si fuesen necesarias fortificaciones para guardarnos, no bastaría todo el dinero que poseemos.

Hago votos, Señores, para que el Paraguay conserve su independencia y para que en adelante podamos comerciar con ese Estado; pero creo que no debemos empeñarnos en una guerra para sostener esa independencia. Creo que el Gobierno no está obligado á ello; ha reconocido el Gobierno de hecho del Paraguay, pero no se ha obligado á sostener su independencia. Si algun Señor Ministro ha obligado á ello al Ymperio por algun tratado secreto, no lo sé; pero si lo hizo ha obrado muy mal.

No acompaño á los nobles Diputados cuando tratan aquí de cierta manera al Dictador de Buenos Ayres. Puede imputarse todo cuanto se quiera á los Gobiernos, pero no á los gefes de una nacion, sea cual fuere, fuerte ó debil, grande ó pequeña. He hablado aquí muchas veces contra el Gobierno Yngles por los insultos de sus cruceros, pero nunca he pronunciado una palabra irrespetuosa contra la Reyna Victoria....

Un Señor Diputado:—¿Entonces compara á la Reina Victoria con Rosas?

El Sr. Carneiro da Cunha:—No, porque hasta uno es hombre y la otra muger; pero ambos son Gefes de naciones. No sé si el Gobierno de Rosas ha insultado en sus notas al Gefe de la nacion Brasilera; no me consta que en esas notas haya habido cosa alguna que importase un menosprecio hácia el Gefe de nuestra nacion; por consiguiente, no participo de ese menosprecio á Rosas. Se dice que ese Dictador no tiene buenas cualidades; en cuanto á mí yo se las encuentro; al menos en la lucha que tuvimos en Rio Grande del Sud, Rosas nunca acometió al Brasil, mientras que el Gobierno de Montevideo apoyaba á los rebeldes. Se habla de lo que él dijo acerca del Sr. Cansansão de Sinimbú, nuestro Ministro residente en cierta época en Montevideo. Yo no aprobé, Señores, el nombramiento del Señor Sininbú para nuestro Encargado de Negocios en la República Oriental; reconozco sus talentos, pero conozco tambien que tiene mucho amor propio, del cual preví que los Orientales se aprovecharían para entusiasmarlo, para alejarlo de la prudencia con que debía obrar. Pero todo esto es con el Sr. Sinimbú y no con el Gobierno del Brasil, y esto no autoriza á que se trate mal á los Gobiernos y mucho menos á los Gefes de las naciones. Si el Gobierno de Buenos Ayres no nos trata bien en sus notas, pueden repelerse esas notas con mucha dignidad, sin ofender al individuo que representa este Estado. El noble Diputado se ha referido aquí á cierto discurso pronunciado en la Cámara Francesa, para apoyar su conducta. Pero ¿porque un Diputado frances, trate mal al Gefe de una nacion, debemos imitarlo?

Un Señor Diputado:—¿Y qué no se dice contra nosotros en la Cámara de Representantes de Rosas?

El Señor Carneiro da Cunha:—Tampoco lo apruebo ¿pero hemos de imitarlos? Si no apruebo que un Diputado trate mal á un cólega suyo ¿como he de aprobar que se maltrate al Gefe de una nacion, por pequeña que sea?

[Del *Jornal do Commercio* de 16 de Junio último.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesoreria General del Jueves 25 de Julio de 1850.

	Moneda corriente.	Metalico.	Letras de Receptoria.	Letras de tier's.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 24............	20,270,164 ½	16 2½	5,260,260 5	1,986	2,461,600	4,385,600	1,596,913 7¼
Tra-ladados de Receptoria............	39,118 4	" "	78,681 5				
Letras cobradas............	142,310 6						
Contribucion sobre 1,500 pesos de un billete de Tesoreria por los años 1848, 1849 y 1850............	9						
	20,451,602 2½	16 2½	5,338,942 2	1,986	2,461,600	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Un billete de Tesoreria renovado............	" " " "	" "	" " "	" "	1,500		
Su premio vencido en 26 meses 8 dias á 1½ p. 0/0....	591						
Letras cobradas............	" " "	" "	112,310 6				
Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes.....	93 ½	" "	312,840 2				
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado............	6,394						
Al mismo, para idem......idem............	1,000						
Al Capitan interino del Puerto, para construir dos piezas en la Capitania del Puerto............	26,670						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado............	14,160						
Al mismo, para idem.......idem............	2,000						
A D. Jorge Dresco y Ca., por tarros de lata........	792						
Existencia............	20,399,302 2	16 2½	4,883,791 2	1,986	2,460,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	20,451,602 2½	16 2½	5,338,942 2	1,986	2,461,600	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoria General del Jueves 25 de Julio de 1850.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a de ayer... De comisos y dep'to	"	3,956 2½		
Del Estado...	53,523 5	" "	" " "	130,005 ½
Entrada............	34,742 2		78,681 5	
Salida............	3,705 6			
Puerto............	412 4			
Contribucion............	258			
Recibido de la Tesoreria General para remitir al Crédito Publico......	93 ½	" "	312,840 2	
	92,735 1½	3,956 2½	391,521 7	130,005 ½

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesoreria General...	39,118 4	" "	78,681 5	
Existencia...	53,616 5½	3,956 2½	312,840 2	130,005 ½
	92,735 1½	3,956 2½	391,521 7	130,005 ½

Buenos Ayres, Julio 25 de 1850—

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Ynterviene—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot n. 7 de Marzo, de 120 tns., capitan J. Harris, de Patagones el 16; á Soriano y Ca.: á los mismos, 670 quintales carne seca, 1 pipa grasa, 500 astas, 652 libras plumas avestruz, 128 cueros guanaco, 10 cueros potro sobados 9 cuatro doce avos docenas cueros liebre, 13 cueros gamo, 110 quillangos, 6 arrobas cerda, 146 cueros vacunos salados, 22 jamones.

Pailebot n. Anita, de 10 tns., p. Otero, de San Salvador el 18, con 20 carretadas leña; al patron.

Son nacionales 2

Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.

Pedro Ximeno—.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Para ejecutar el pago de los sueldos de Junio último, de los empleados en el Cuerpo del Resguardo, le fueron entregados por la Tesoreria General al habilitado D. Juan José Fernandez 9,665 pesos, cuya suma dá distribuida en la precedente cuenta, la cual no ofreciendo reparo alguno, la Contaduria la encuentra en estado de merecer de V. E. su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 24 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Le son de cargo al habilitado D. José Maria Sagasta, para atender á los gastos de Escritorio del Ministerio de Hacienda en el mes de Junio último, 275 pesos, de cuya suma dá invertidos 5 pesos, y queda un sobrante de 270 pesos, que debe formar la primera partida de cargo para la cuenta del presente mes—Buenos Ayres, Julio 25 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Le son de cargo al habilitado del Departamento Topográfico, D. Nemesio Lopez, para las atenciones de los gastos menores en el mes de Junio último, 357 pesos 5 reales, y dando invertidos 101 pesos 5 reales lo cual comprueba, queda un sobrante de 256 pesos que debe formar la primera partida de cargo para el presente mes; por lo cual no encuentra la Contaduria reparo alguno en que, siendo V. E. servido, le dé á esta cuenta su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 25 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=YNSIARTE

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Treinta y tres pesos dos reales recibió de la Tesoreria General el habilitado D. Miguel Garcia Fernandez, para pago de sueldos de los empleados en el Tribunal de Medicina en el mes de Junio último; y dando distribuida esta suma en la precedente cuenta, ningun reparo ofrece á la Contaduria en que, siendo V. E. servido, le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 25 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Acredita, con arreglo á las disposiciones vigentes, el Comisario D. José Maria Rosende que ha pagado el prest que venció en el mes de Junio último el piquete de la Compañia de infanteria Escolta del Superior Gobierno, que hacen el servicio de ordenanzas, chasques y demas que corresponden al Cuartel General; y mediante á que la cantidad invertida es conforme con la recibida de la Tesoreria General, la Contaduria no tiene observacion que hacer á esta cuenta, pudiendo V. E., si fuese servido, darle la competente aprobacion—Buenos Ayres, Julio 26 de 1849—JUAN J. URQUIZA. JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Reconocida por la Contaduria General la precedente cuenta que rinde la Comision Administradora del Hospital General de Hombres de lo invertido en el mes de Junio último, en los gastos del establecimiento, resulta comprobado ascender estos á 22,609 pesos 5 reales moneda corriente y siendo el cargo 28,342 pesos 6 reales moneda corriente; y 31 pesos 1 real metálicos, quedan existentes 5,733 pesos moneda corriente y 31 pesos 1 real metálicos que deben formar la primera partida de cargo en el presente mes: por lo tanto no ofreciendo esta cuenta reparo alguno, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Buenos Ayres, Julio 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Dá en esta cuenta el habilitado D. Mariano Lorea la inversion de la suma que recibió para pagar el prest que devengó en el mes de Junio último la banda de pitos, tambores y cornetas que se hallan al servicio en la fuerza de la milicia pasiva, á las órdenes del Juez de Paz de Valvaneda: en su virtud, y estando la distribucion debidamente comprobada con los documentos que la forman, puede V. E., si lo tuviese á bien, darle la aprobacion superior—Buenos Ayres, Julio 28 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Siendo V. E. servido puede aprobar esta cuenta, porque el habilitado D. Francisco Lopez acredita en ella que ha entregado á quien corresponde la cantidad que recibió de la Tesoreria General, para los gastos que ocurriesen en el mes de Julio último, en el Tribunal de Recursos Extraordinarios—Buenos Ayres, Julio 29 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Se encuentra justificada esta cuenta, y por lo tanto puede recibir la aprobacion superior, porque el Comandante accidental del Batallon Restaurador ha invertido 750 pesos de la suma que recibió de la Tesoreria General para atender á los gastos de subsistencia á los que hicieron servicio en el mes de Junio último, y porque con la suma enterada en la Caja de Depósitos por sobrante, que son 10 pesos, chancela su cargo—Buenos Ayres, Julio 29 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Señor—Del exámen que ha hecho la Contaduria de esta cuenta rendida por el Comisario D. José Maria Rosende, en razon del pago ejecutado al 4.° Batallon de infanteria, por el haber que venció en el mes de Junio último, resulta que ha invertido en el 10,277 pesos 2 reales, lo que comprueba plenamente con los documentos de su referencia; y mediante á que ha enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de 148 pesos para saldar su debe, nada tiene que observar, y V. E., si es que fuese de su agrado, puede concederle la correspondiente aprobacion—Buenos Ayres, Julio 29 de 1849—JUAN J. URQUIZA—JUAN P. ALDAMA—Buenos Ayres, Noviembre 8 de 1849=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=YNSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se vende.

Una finca, perteneciente á la testamentaría del finado D, Ysidro Gomes, situada entre las calles General Lopes, y San José; formando esquina; con frente al sud y al este No. 312: su terreno se compone de 17 y media varas al sud, y 60 al norte, con edificios y arboles frutales. El que se interese ocurra á tratar en dicha casa, con la señora Viuda Da. Juana Grandoli.

jl26—8p.

Aviso al Comercio.

Que he vendido á D. Angel O'Donell, todas las exsistencias de la casa pulpería y almacen que tenía en la calle de Lima No. 208, lo que así efectuó, para que mis acreedores no tengan que cobrar al dueño actual de dicha casa,

Manuel Ferreyra.

jl26—3p.

Aviso.

Un extrangero que hace un año que está en el pais, y tiene algun conocimiento del idioma, desea encontrar acomodo en algun almacen ó registro; puede presentar informes de su conducta, darán razon, en la calle Merced núm. 12. jl25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
Mueran los salvages unitarios!

Hospital General de Mugeres—

D. Paulo Milhalcan donó———— 5 pesos.
» Joaquin Fuentes, una bolsa viscochos.
» Domingo Rodriguez, 10 pesos jabon.
» Bernardo Casanova, 20 pesos pan.

Junio 30 de 1850.

Beláustegui—

Aviso.

En la calle "La Merced" frente al N.° 169, en un almacen de comestibles, se precisa de un jóven de 12 á 13 años de edad para dependiente. Será escusado se presente sin que sea con las garantías suficientes. j25 3p

Para la instruccion de los niños.

La estacion del Invierno y las noches tan largas, es menester buscar alguna cosa que sea de provecho y útil para los niños y niñas: los señores padres de familia que gusten divertir é instruir à sus niños, hallarán un surtido completo é interesante de cuentos, poesías, é historias morales de los mejores autores Europeos, recien introducidos. No se publica el catálogo por ser demasiado largo. Librería calle Santa Clara No. 47. jl25 3p

DEPENDIENTE

Se necesita un jóven para tienda ó almacen en un pueblo de campaña inmediato á la Capital, el que se considere con actitudes y tenga quien garantise su comportacion; ocurra á la calle la Victoria núm. 195 frente á la Barraca de la Victoria. jl4—3p.

Aviso al Comercio.

La casa de W. H. Henyell se ha mudado de la calle de la Piedad núm. 81, á la calle Defensa núm. 103.

j22—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6, y 7, del entrante mes de Agosto, de un terreno y saladero perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Lezica, situado en el Partido de la Ensenada, cuya área se compone de 100 varas de frente al Rio de la Plata, y 100 de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 52,296 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina à cargo del escribano que firma. Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.

Cabral. jl25—9p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público }

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde hoy Viernes 26 hasta el Lunes 29 del mes corriente. Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres Julio de 1850.

Bonifacio Huergo.

jl25—

Yaundacion del Rio.

A los habitantes de esta Capital que hayan sufrido perjuicios en sus edificios ó molestias en sus personas, con motivo de la última inundacion causada por el temporal, se les previene que, teniendo medios para emprender una obra que les librará en lo sucesivo de un enemigo tan poderoso, se sirvan ocurrir á la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, donde dejando una esquela con el nombre y núm. de la calle, se apersonará un Arquitecto inteligente que se compromete á egecutarla. jl25—15c.

Aviso al Comercio se alquila en la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

☞ANZEIGE.☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.

Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.

jl1—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.

m29—3p

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.

jl22—15p.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina;
¡ Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
JURISPRUDENCIA
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc-"trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle-"ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer-"to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten-"dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca-"pellan sostuvo que era llegado el caso de la subs-"titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararse pertene-"ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres-"ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

PROPOSICIONES.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus herederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte.
{ Dr. D. Miguel García Fernandez.

V.° B.°
RUFINO DE ELIZALDE, Censor 1.°
MANUEL FERNANDO PAZ, Secretario.

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.

jl4—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.

Domingo Pica. jl16—5p.

Música
EN LA
LIBRERIA DE LA VICTORIA,
CALLE DE LA VICTORIA N.° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—FAVORITA—MARTIROS—NABUCODONSOR—MARÍA-PADILLAS—BELISARIO—ANNA-BOLENA—SOMNANBULA—PURITANI—NORMA—STRANIERAS—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio
POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Corias, en la misma calle. jl16—5p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.

J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.
jl16—6c.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.

m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.

jl10—3c.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso aucilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) núm. 277. jl—Gratis—

LA
DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

SU PRECIO **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayetana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasaciones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.

Manuel José de Zeballos.

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.

jl10—3p.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.

jl10—15p

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.

jl5—tfc.

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintoría de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio; en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

EL MAESTRO DE YNGLES—
Método Práctico para aprender á leer, escribir y hablar
LA
LENGUA YNGLESA,
Segun el sistema de Ollendorff:
PRÓLOGO.

El Método de Ollendorff ha tenido un éxito tan completo en el corto tiempo que hace se conoce en Europa y los Estados-Unidos, que no hay instituto de educacion que no lo haya adoptado en la enseñanza de las lenguas, considerándose como el paso mas aventajado que se haya dado hasta ahora hácia la perfeccion de este ramo de instruccion, pues ha reducido el estudio de la lengua mas dificil á un entretenimiento útil á la ves que agradable; siendo tal su eficacia que, es físicamente imposible, aun á la capacidad mas limitada, concluir el estudio de la obra, sin haber adquirido el conocimiento completo del idioma, sus reglas y modismos, y poderlo escribir y hablar con facilidad.

Los dos primeros números y sus claves se hallarán en venta en la Librería frente al Colegio, calle Santa Rosa núm. 16. jl10—10c.

Semilla de Alfalfa

Hay de superior calidad en venta; ocúrrase á la calle Maypú número 27. jl6—6p

---

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.

j13—3p

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

ALMAÑAQUE FEDERAL
PARA EL AÑO
DE
1850.

Se vende en la Imprenta de la GACETA MERCANTIL.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

---

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 29 30 y 31, del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de un terreno con frente á las calles Venezuela y Méjico formando esquina á las dos calles, y se compone el que linda á la de Venezuela de 42 y cuarta varas de frente al Norte y 65 y media de fondo al Sud, con cercos de pita y edificados en él dos piezas, con techo de teja y una de paja en el ángulo de esquina; y el que linda á la calle de Méjico compuesto de 30 varas de frente al Sud y 65 y media de fondo al Norte tambien con cercos de pita, tasado todo en la cantidad de 11,820 pesos como perteneciente á la testamentaría de Da. María Antonia Brian, se halla situado el referido terreno y edificio en el cuartel núm. 34 de esta Ciudad, una cuadra al Oeste de la quinta de los naranjos conocida por de Laguna. La persona que se interese ocurra al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones relativas. Buenos Ayres, Julio de 1850—

Mogrovejo—

j18—10p.

CALLE DE LA VICTORIA,
N.° 49.

LIBRERIA
DE LA
VICTORIA.

Se acaba de recibir algunas obras novisimas, entre ellas particularmente—

CHANTREUA REFORMADO,
NUEVA GRAMATICA FRANCESA.

Compuesta y arreglada conforme á las reglas y decisiones de la Academia Francesa y presentada bajo un nuevo método eminentemente práctico, lógico y filosófico por "D. Pedro María de Torrecilla." Van añadidos un suplemento que contiene las frases para romper en una conversacion—un tratado de las propiedades de las voces—y un curso de temas, 1 tomo.

Dice el Prólogo.

Saliendo nos, pues, del estrecho y mezquino círculo en que asta ahora se han encerrado los que nos han precedido, hemos dado á nuestra Gramática toda la estension de que es susceptible un tratado eminentemente elemental. Aunque estamos muy leyos de creer perfecta nuestra Gramática, la presentamos sin embargo al público con alguna confianza.

Debemos y podemos asegurar á nuestros lectores que todas cuantas reglas y resoluciones hemos expuesto en nuestra Gramática, las hemos sacado de los mejores actores franceses, y que en las dudas no hemos vacilado un momento en ponernos del lado de la Academia Francesa, cuyas últimasisiones hemos dec recibido como leyes gramaticales.

En cuanto al título de la obra, por complacer á nuestros edictores, no hemos tenido inconveniente en aceptar el tan divulgado y conocido de CHANTREU, apesar de que la Gramática que lleva este nombre no hace mucho honor á su autor y no concebimos como una compilacion tan embrollada é indigesta ha podido estar en voga tantos años! Hemos aprovechado y sacado de ella, lo muy poco que tiene de bueno; sin contar los diágolos y varios modelos de traduccion que no son suyos, y que nos han parecido bastante á propósito para ejercitar á los alumnos en el francés, El tratado del VALOR Y PROPIEDAD de las voces es lo que ha hecho CHANTREAU de mejor: lo recomendamos á los que quieran conocer ciertos modismos de ambas lenguas, y este tratado hace ver que CHANTREAU pudo componer una Gramática bien metodizada, clara y exacta, sino hubiera estado embuido de esas ideas de EMPIRISMO que tanto quiso acreditar y hacer prevalecer Condellac bajo el título especioso de Método Analítico.

Nuevos ts. del Universo Pintoresco.

CHINA—1 t. 8.° mayor, con 73 láminas.

OCEANÍA—4 ts. 8.° mayor, con 200 láminas.

INGLATERRA—4 ts. 8.° mayor, con 175 láminas.

BELGICA Y HOLANDA—1 t. 8.° mayor, con 60 láminas.

CIUDADES ANSEATICAS—1. t. 8.° mayor, con 50 láminas.

CONFEDERACION GERMANICA—1. t. 8.° mayor, con 76 láminas.

TELEMACO FRANCES Y CASTELLANO—Nueva y linda edicion, 2 ts. con 24 láminas.

LA VERDAD DE LA FE—Por San Alfonso M. Ligrio, 1 t.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.

Alberto Larroque—

jl18—3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.

Juan Moreno.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—

Juan Moreno.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. jl17—5p

---

Se alquilan

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.